



Corresp. Expte.- D-00421/06.- H.C.D.



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

ORDENANZA 10232

Artículo-1º:-Autorízase al Departamento Ejecutivo a proceder con intervención del Banco Municipal de La Plata, al remate de los bienes detallados a fojas 2, 3 y 4 del Expediente N° D-54901/05.- D.E. y D-00421/06.- H.C.D., en condiciones de venta, según lo dispuesto por el Artículo 54º de la Ley Orgánica de las Municipalidades.-

Artículo-2º:-Cumplido con el remate dispuesto en el Artículo anterior, autorízase al Departamento Ejecutivo para que, con intervención de la Dirección de Contaduría General, proceda a dar de baja del patrimonio municipal los bienes detallados a fojas 2, 3 y 4 del Expediente N° D-54901/05.- D.E. y D-00421/06.-

Artículo-3º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 22 de septiembre de 2006.-


REVISO

CARLOS IOZIAS FERNANDEZ
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




MARIO P. MOSCHINO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO
DE FECHA 04 OCT 2006

Registrada bajo el N° 10232

Alicia B. Stepanoff

ALICIA B. STEPANOFF, MICHAURO,
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SECRETARÍA DE GOBIERNO

